

Acta N.º. 39-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día tres de junio de dos mil once, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas N.º. 32-2011 y 33-2011.
 - III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
 - IV. Correspondencia recibida.
 1. Oficio PRI-387-06-2011
 - V. Asuntos varios.
 - VI. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Álvaro Moreno Gómez

Presidente a.i.

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser trece horas y veinte minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Álvaro Moreno Gómez	Presidente a.i.
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

AJDIP-253-2011
Considerando

- 1- Que siendo que en la sesión extraordinaria 38-2011 de éste día como punto único de la misma era la presentación por parte del Sr. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible- SCAC-, del Departamento de Protección y Registro; de las propuestas del instructivo de combustible, formularios diversos, así como los contratos que necesariamente deben suscribirse entre el INCOPECA y aquellas organizaciones que al amparo de la normativa legal vigente, les asista el derecho del otorgamiento del combustible a precio preferencial.
- 2- Que sin embargo, en la sesión extraordinaria no fue posible el conocimiento de la totalidad de las propuestas presentadas por el Sr. Díjeres Bonilla, por la trascendencia e importancia que éstos revisten; somete a consideración el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., moción para alterar el orden del día de ésta sesión a efecto que comparezca nuevamente el Sr. Julio Díjeres Bonilla a las 15:00 horas a continuar presentando los informes y propuestas ante éste Órgano Colegiado.
- 3- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., Álvaro Moreno Gómez; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Alterar el orden del día, para continuar con la exposición por parte del el Sr. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible- SCAC-, del Departamento de Protección y Registro, sobre temas del combustible a precio preferencial.

II. ARTICULO II
Aprobación Actas N^o. 32-2011 y 33-2011.

El Lic. Álvaro Moreno Gómez, Presidente Ejecutivo a.i., presenta las actas para aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 32-2011 y de la Sesión Extraordinaria N^o. 33-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

Aprobar las siguientes Actas:

AJDIP-254-2011
Considerando

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 32-2011, celebrada el día el 03 de junio de 2011, a la 13:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 33-2011, celebrada el día el día 10 de junio de 2011, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Acuerdo Firme.

II. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

El Señor Director Martín Contreras Cascante hace mención a la Secretaria de esta Junta Directiva, de que se valore la posibilidad de que las actas sean enviadas preferiblemente los días miércoles con el fin de que sean analizadas con mayor tiempo de cómo se han venido enviando. La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, secunda la mención del Director Contreras Cascante.

Los Señores Directores Julio Saavedra Chacón y Walter Gutierrez Montero, manifiestan ante esta Junta Directiva se valore la posibilidad de que la celebración de las sesiones se ajustarán al siguiente horario y programación: a-) los dos primeros viernes de cada mes a las 10:00 horas a las 12:00 horas, sesiones extraordinarias; y de las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, sesiones ordinarias. b-) los terceros y cuartos viernes de cada mes de las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, sesiones ordinarias.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-255-2011
Considerando

- 1- Que consideran oportuno los Sres. Directores, que al efecto de buscar una mayor agilidad en el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva; resulta sumamente importante contar con las minutas de las actas de aquellas sesiones que serán sometidas a la aprobación, con al menos dos días de antelación; es decir los días miércoles.
- 2- Que tal y como lo ha dispuesto la Secretaría Técnica de la Junta Directiva; las actas serán remitidas por correo electrónico a cada uno de los Sres. Directores, quienes estarán en la obligación de leerlas de previo a la celebración de la respectiva sesión.
- 3- Que por parte de la Secretaría Técnica, deberá prepararse un resumen ejecutivo del contenido de las actas que serán sometidas a consideración y aprobación; ello con el objeto de que si se presentan dudas, controversias o inquietudes por parte de los Sres. Directores; sean leídos los resúmenes ejecutivos y no el acta íntegra a fin garantizar una mayor agilidad en la sesión.
- 4- Que bajo el mismo espíritu de agilizar el desarrollo de las sesiones de éste Órgano Colegiado; resulta necesario y conveniente además establecer que la celebración de las sesiones se ajustarán en todo tiempo al siguiente horario y programación: a-) los dos primeros viernes de cada mes a las 10:00 horas a las 12:00 horas, sesiones extraordinarias; y de las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, sesiones ordinarias. b-) los terceros y cuartos viernes de cada mes de las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, sesiones ordinarias.
- 5- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Ordenar a la Secretaría Técnica de ésta Junta Directiva remita vía correo electrónico a más tardar los días miércoles, las minutas de las Actas de la Sesión o Sesiones que vayan a ser sometidas a aprobación por parte de la Junta Directiva en la sesión siguiente.
2. Instruir al Secretario Técnico, elabore resumen ejecutivo sobre el contenido de cada una de esas actas, con el propósito de servir de soporte en caso necesario sobre dudas que presentes los Sres. Directores.
3. Establecer la celebración de las sesiones de Junta Directiva de la siguiente manera: a-) los dos primeros viernes de cada mes a las 10:00 horas a las 12:00 horas, sesiones extraordinarias; y de las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, sesiones ordinarias. b-) los terceros y cuartos viernes de cada mes de las 10:00 horas hasta las 15:00 horas, sesiones ordinarias.
4. En caso que se requiera y resulte necesario extender el horario de una sesión ordinaria, más allá de las cinco horas programadas; deberá someterse a la aprobación de los Sres. Directores presentes, y ello deberá aprobarse en acuerdo firme; de no aprobarse, aquellos temas que quedaren pendientes se conocerán en la próxima sesión siguiente.
5. Publíquese,
 - a. El Lic. Álvaro Moreno Gómez, propone a los Señores Miembros de Junta Directiva analizar la propuesta de reforma al reglamento de Junta Directiva, en la Sesión Extraordinaria del próximo viernes, esta Sesión por acuerdo corresponde a los temas relacionados con las Direcciones y Oficinas Regionales

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-256-2011 Considerando

- 1- Que consideran oportuno los Sres. Directores, la necesidad de revisar y actualizar el reglamento de Junta Directiva aprobado mediante Acuerdo AJDIP/022-2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 45 del 03 de marzo de 2000.
- 2- Que en razón de ello y siendo que para el próximo viernes a las 10:00 horas se tiene establecida la celebración de la segunda sesión extraordinaria para conocer asuntos relacionados con las Direcciones y Oficinas Regionales, consideran pertinente modificar la agenda de esa sesión extraordinaria a efecto que se conozca como punto primero la propuesta de Reglamento de Junta Directiva elaborada por el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., Lic. Álvaro Moreno Gómez.
- 3- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Programar como punto número uno del orden del día de la sesión extraordinaria a celebrarse el viernes 08 de julio de las 10:00 horas a las 13:00 horas, el conocimiento y análisis de la propuesta de reforma al reglamento de Junta Directiva, elaborada por el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., Lic. Álvaro Moreno Gómez; y como punto segundo las Direcciones y Oficinas Regionales.

Acuerdo Firme.

- b. Los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón, manifiesta ante esta Junta Directiva, que según Acuerdo AJDIP/211-2011, se solicitó audiencia a la Administradora del Parque Nacional Tortuguero para analizar la problemática que se ha venido presentando respecto al avistamiento de tortugas por parte de los operadores turísticos, pescadores, empresarios hoteleros y la comunidad en general. Dicha audiencia fue asignada para el próximo jueves 07 de julio a las 8:30 horas; razón por la cual solicita formal solicitud de autorización para realizar gira de trabajo los días 06 al 07 de julio de 2011, y se harán acompañar del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-257-2011 Considerando

- 1- Que señala el Sr. Director. Walter Gutiérrez Montero, que de conformidad con lo aprobado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/211-2011, el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Secretario Técnico de ésta Junta Directiva, solicitó audiencia a la Administradora del Parque Nacional Tortuguero para analizar la problemática que se ha venido presentando respecto al avistamiento de tortugas por parte de los operadores turísticos, pescadores, empresarios hoteleros y la comunidad en general.
- 2- Que en esa dirección, se estableció para el próximo jueves 07 de julio a las 8:30 horas, la celebración de la reunión con autoridades del Parque Nacional Tortuguero, en las instalaciones de éste Parque Nacional, por lo que solicita la autorización de la Junta Directiva para la participación de los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón, en compañía del Lic. Ramírez Gätjens y el Biól. Juan Luis Córdoba Mora; así como el reconocimiento respectivo de viáticos y transporte acuático por los canales de Tortuguero.
- 3- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Autorizar gira de trabajo los días 06 al 07 de julio al Parque Nacional de Tortuguero a los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón, quienes se harán acompañar del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora.
2. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos y gastos por transporte acuático correspondientes a los Sres. Directores Julio Saavedra Chacón; Walter Gutiérrez Montero, Guillermo

Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora para la realización de la gira de trabajo indicada en el punto uno.

Acuerdo Firme.

- c. El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, que la Presidencia Ejecutiva a cursado invitación a invitación a esta Junta Directiva, a participar en las actividades programadas para el 15 y 16 de julio de 2011, en el marco de la Feria del Marisco.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-258-2011
Considerando

- 1- Que señala el Sr. Director. Walter Gutiérrez Montero, que los miembros de la Junta Directiva han sido invitados a participar en las actividades programadas para mediados de éste mes; 15 y 16 de julio.
- 2- Que el día 15 de julio es el día del pescador y el 16 se celebrará en el marco de la Feria del Marisco, actividades importantes para el sector pesquero, como venta de productos del mar y la confección del ceviche más grande del país.
- 3- Que resulta sumamente importante la participación de los Sres. Miembros de Junta Directiva en este tipo de actividades, ello por la envergadura e importancia que representan.
- 4- Que bajo esa premisa, solicita el Sr. Director Gutiérrez Montero, el reconocimiento a los Sres. Directores representantes de Limón y Guanacaste de los viáticos correspondientes a efecto de garantizar la participación de éstos en éstas actividades.
- 5- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores Julio Saavedra Chacón; Walter Gutiérrez Montero y Martín Contreras Cascante, a efecto de garantizar su participación en las actividades programadas para los días 15 y 16 de julio en el marco de la celebración de la II Feria del Marisco.

Acuerdo Firme.

- d. El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, que la Presidencia Ejecutiva a cursado invitación a esta Junta Directiva, a participar en las actividades protocolarias de

ALI segregación del Área donde se ubica la Estación Truchícola del INCOPECA, en el Cerro de la Muerte, el día 28 de julio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-259-2011
Considerando

- 1- Señala el Sr. Director. Walter Gutiérrez Montero, que en el marco de la firma de segregación del área de la Parque Nacional Los Quetzales, del área donde se encuentra la Estación Truchícola; se estará realizando una actividad protocolaria a la cual han sido invitados los miembros de la Junta Directiva.
- 2- Que dicha actividad se realizará el día jueves 28 de julio, por lo que resulta sumamente importante contar con la participación de ésta Junta Directiva en pleno.
- 3- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos y el suministro del transporte correspondiente a los Sres. Miembros de Junta Directiva, a efecto de garantizar la participación en pleno en las actividades protocolarias de segregación del Área donde se ubica la Estación Truchícola del INCOPECA, en el Cerro de la Muerte, el día 28 de julio de 2011.
2. En el caso de los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero, Julio Saavedra Chacón y Martín Contreras Cascante, se autoriza además el reconocimiento de los gastos de hospedaje correspondientes a ese día.

Acuerdo Firme.

- e. El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, su preocupación relacionada con los 100 millones de colones que se encuentran disponibles dentro del superávit reservados inicialmente para la construcción de la Terminal Pesquera de Limón y la necesidad de que se conforme una Comisión Institucional que se encargue de todo lo relacionado con dicha Terminal.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-260-2011
Considerando

- 1- Señala el Sr. Director. Walter Gutiérrez Montero, su preocupación sobre el entramamiento del desarrollo de las actividades necesarias para la inversión de los 100 millones de colones que se

ALI encuentran disponibles dentro del superávit reservados inicialmente para la construcción de la Terminal Pesquera de Limón.

- 2- Considera pertinente el Sr. Director Gutiérrez Montero la necesidad de creación de una Comisión Institucional que se encargue de coordinar, solicitar y establecer las reuniones con el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Limón y JAPDEVA entre otros a fin de establecer el desarrollo de los recursos con los que cuenta el INCOPECA; para esa Terminal Pesquera; así como darle el seguimiento necesario que una obra de ésta envergadura requiere.
- 3- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Ordenar al Sr. Presidente Ejecutivo conformar una Comisión que se encargue para dar seguimiento en la aplicación de los 100 millones de colones de superávit, reservados y asignados para la construcción de la Terminal Pesquera de Portete, en Puerto Limón.
2. Formarán parte de dicha Comisión; el Sr. Presidente Ejecutivo; quien la coordinará; el Lic. Edwin Fallas Quirós; Director General Administrativo, y los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero y Julio Saavedra Chacón; sin demérito de que el Sr. Presidente Ejecutivo incluya a otros funcionarios que conforme a los fines y objetivos considere pertinente.

Acuerdo Firme.

- f. La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta ante esta Junta Directiva, nota remitida por la Asociación de Pescadores de Puerto Níspero, relacionada con las acciones para la creación del proyecto de pesca responsable de Puerto Níspero.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-261-2011 Considerando

- 1- Presenta la Sra. Directora, Xiomara Molina Ledezma nota remitida por la Asociación de Pescadores de Puerto Níspero, mediante la cual externan su preocupación por cuanto desconocen las razones por las cuales se han atrasado las acciones para la creación del proyecto de pesca responsable de Puerto Níspero, el cual según tienen conocimiento había sido aprobado por esta Junta Directiva.
- 2- Manifiesta la Sra. Directora Molina Ledezma que ella había solicitado a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva copia de éste acuerdo, a lo cual le manifestaron que el mismo no existía.
- 3- Que revisando las actas de las sesiones celebradas el 18 de febrero pasado, no encuentra mención alguna sobre éste proyecto; siendo precisamente en esa fecha que ella presentó el informe correspondiente a la Junta Directiva.

- ALI 4- Que le preocupa que haya pasado el tiempo y aún no se tenga nada definido al respecto, por lo que solicita a los Sres. Directores avanzar en ese sentido y aprobar el proyecto presentado.
- 5- Que actualmente las comunidades están sumamente interesadas en éste proyecto; así como la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, quienes cuentan con los medios y capacidad instalada e intelectual para la realización de los mismos, lo cual en mucho puede verse beneficiado el INCOPECA, en razón que esos Centros de Educación Superior elaborarían los proyectos correspondientes.
- 6- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Avalar la realización de los estudios previos que resulten necesarios, por parte de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, que permitan a ésta Junta Directiva en asocio con la Comisión Asesora el establecimiento de la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Puerto Nispero.

Acuerdo Firme.

- g. El Señor Director Martín Contreras Cascante, presenta ante esta Junta Directiva, formal solicitud de autorización para realizar gira a comunidades de la provincia de Guanacaste durante los días 12, 13 y 14 de julio de 2011.

Los Señores Directores Julio Saavedra Chacón, Walter Gutiérrez Montero y Xiomara Molina Ledezma; solicitan la autorización a esta Junta Directiva para acompañar al Sr. Director Contreras Cascante en estas giras de trabajo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-262-2011

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Martín Contreras Cascante, que en razón de su investidura como Director representantes de la Provincia de Guanacaste, realizará gira a las comunidades pesqueras de esa Provincia durante los días 12, 13 y 14 de julio, para lo cual solicita la autorización a la Junta Directiva.
- 2- Que igualmente manifiesta su interés de hacerse acompañar por otros Sres. Directores, con el fin de que éstos conozcan las condiciones particulares de cada comunidad pesquera guanacasteca.

- ALI 3- Bajo ese esquema indica que en éstos tres días, tiene programada las siguientes visitas, parte interna del Golfo de Nicoya; Manzanillo, Coyote, Bejuco, Garza, Cuajiniquil, El Jobo, Soley finalizando en Playas del Coco.
- 4- Solicita le sean aprobados los viáticos correspondientes, así como el transporte necesario por parte de la Dirección Regional de Guanacaste.
 - 5- Los Sres. Directores Xiomara Molina Ledezma, Julio Saavedra Chacón y Walter Gutiérrez Montero; solicitan la autorización para participar con el Sr. Director Contreras Cascante en estas giras de trabajo.
 - 6- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Autorizar las giras de trabajo programadas para los días 12, 13 y 14 de julio por parte del Sr. Director Martín Contreras Cascante por las comunidades pesqueras de la Provincia de Guanacaste, en compañía de los Sres. Directores Xiomara Molina Ledezma, Julio Saavedra Chacón y Walter Gutiérrez Montero.
2. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos y transporte correspondientes a los Sres. Directores indicados en el punto primero.
3. Una vez concluida la gira de trabajo, deberán los Sres. Directores presentar ante la Junta Directiva un Informe - Diagnóstico de cada una de las comunidades visitas.

Acuerdo Firme.

- h. El Señor Director Martín Contreras Cascante, presenta ante esta Junta Directiva, el caso del Sr. Roberto Mendoza López, propietario de la embarcación denominada "EL RETORNO", con certificado de Matrícula GPC-6482.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-263-2011

Considerando

- 1- Presenta a consideración de la Junta Directiva el Sr. Director Martín Contreras Cascante, el caso del Sr. Roberto Mendoza López, propietario de la embarcación El Retorno, Certificado de Matrícula GPC-6482, quien es pescador sin licencia y no pudo presentar los trámites correspondientes al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009; por cuanto como lo logra acreditar, le fue robada su embarcación el 25 de abril de 2009.
- 2- Señalan los Sres. Directores que de previo a emitir la resolución correspondiente; consideran oportuno que la Asesoría Legal realice una valoración de los hechos alegados por el petente, así como la comprobación del expediente administrativo de ésta embarcación junto con el expediente levantado por las Autoridades Judiciales, sobre el robo indicado por el Sr. Mendoza López; para lo

ALI cual deberá proveer el interesado copia debidamente certificada del expediente en poder del Organismo de Investigación Judicial.

- 3- Requiere el Sr. Director Contreras Cascante la participación en dicho proceso del Asesor Legal de Junta Directiva.
- 4- Que sometido a consideración de los Sres. Directores; la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Solicitar a la Asesoría Legal presente un estudio pormenorizado sobre los elementos probatorios externados por el Sr. Mendoza López en asocio con el expediente administrativo, así como las coincidencias en cuanto a las fechas, y rinda un informe sobre la viabilidad de reconocer el derecho al petente de una licencia de pesca comercial al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.

Acuerdo Firme.

- i. El Lic. Álvaro Moreno Gómez, Presidente Ejecutivo a.i., presenta ante esta Junta Directiva Oficio N.º DGT-066-06-2001, suscrito por el Lic. Antonio Porras Porras; mediante el cual traslada copia de Oficio N.º OSP-063-11, signado por el Sr. Mario González Recinos, relacionado con la Reunión de la Comisión de Directores de Pesca de Centroamérica y a la XV Reunión Ordinaria del Comité de Dirección de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, en el Marco de SICA/OSPESCA, misma que se celebrará en Ciudad de Guatemala los días 14 y 15 de julio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-264-2011 Considerando

- 1- Presenta a consideración de la Junta Directiva el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., Lic. Álvaro Moreno Gómez, nota remitida por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, con número DGT-066-06-2001, mediante la cual traslada oficio OSP-063-11, signado por el Sr. Mario González Recinos, en la que se convoca a Reunión de la Comisión de Directores de Pesca de Centroamérica y a la XV Reunión Ordinaria del Comité de Dirección de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, en el Marco de SICA/OSPESCA, misma que se celebrará en Ciudad de Guatemala los días 14 y 15 de julio de 2011.
- 2- Que en ese sentido la invitación se cursa para la participación del Sr. Presidente Ejecutivo y el Director General Técnico.
- 3- Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por OSPESCA.

Acuerda

1. Autorizar la participación del Sr. Presidente Ejecutivo, Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez y el Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras; en la Reunión de la Comisión de Directores de Pesca de Centroamérica y a la XV Reunión Ordinaria del Comité de Dirección de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, en el Marco de SICA/OSPESCA, que se celebrará en Ciudad de Guatemala los días 14 y 15 de julio de 2011.
2. Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por OSPESCA.
3. En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el Lic. Álvaro Moreno Gómez; Vicepresidente de Junta Directiva; asumirá la Presidencia Ejecutiva a.i.

Acuerdo Firme.

- j. El Lic. Álvaro Moreno Gómez, Presidente Ejecutivo a.i., presenta ante esta Junta Directiva lo consultado por el Sr. Auditor Interno, Lic. Rafael Abarca, sobre los procedimientos seguidos en la adopción del Acuerdo AJDIP/221-2009.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-265-2011 Considerando

- 1- Que señala el Sr. Presidente Ejecutivo a.i., que ha sido consultado por parte del Sr. Auditor Interno sobre los procedimientos seguidos en la adopción del Acuerdo AJDIP/221-2009, bajo el cual se estableció un nuevo período de recepción de solicitudes de licencias de pesca comercial.
- 2- Que básicamente dicho acuerdo, nace de una recomendación vertida por la Dirección General Técnica, fundamentada en la habilitación a derecho de aquellas personas que siendo pescadores toda su vida, no contaban con la respectiva licencia de pesca.
- 3- Que las solicitudes de licencias nuevas deberían venir acompañadas por la recomendación de las Comisiones Asesoras debidamente establecidas; sin embargo en algunos casos se han aprobado licencias nuevas por recomendación de los Sres. Directores, sin contar con el aval de la Comisión Asesora respectiva.
- 4- Que igualmente llama la atención al Sr. Auditor, es el hecho que en el Artículo 6°) de la parte dispositiva del referido Acuerdo se estableció que “Los métodos y artes de pesca que el INCOPESCA autorizará en estas licencias, responderán a criterios técnicos, de sostenibilidad y aprovechamiento, de tal modo que garanticen que la captura de los especímenes, se produzca posterior a la talla de primera madurez, de conformidad, con las tablas que para estos fines defina y publique la Junta Directiva del INCOPESCA, antes de la emisión de estas licencias. Dichas tablas contendrán las tallas de primera madurez de las especies de interés comercial objeto de estas licencias”.

- ALI 5- Que a la fecha aún no se tiene por acreditada la publicación de las tablas antes mencionadas; lo cual pone razonablemente en duda la viabilidad y/o validez de las licencias hasta ahora otorgadas al amparo del Acuerdo supra.
- 6- Que en razón de lo anterior, solicita el Sr. Auditor se proceda a cumplir con lo indicado en el Artículo 6°) del Acuerdo AJDIP/221-2009, así como determinar de una vez por todas el finiquito de recepción y/o aprobación de nuevas licencias de pesca comercial.
- 7- Que escuchadas las argumentaciones vertidas por el Sr. Auditor; analizados y discutidos los alcances de los mismos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Acoger las recomendaciones vertidas por parte del Sr. Auditor; por lo que en consecuencia se suspende a partir de esta fecha el otorgamiento de licencias de pesca comercial al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.
 2. Solicitarle al Lic. Antonio Porras Porras, de inmediato una vez recibido el presente Acuerdo, remita nota aclaratoria sobre si la Dirección General Técnica, a su cargo, remitió a la Junta Directiva las tablas indicadas en el Artículo 6°, del Acuerdo AJDIP/221-2009.
 3. En el supuesto caso que no hubieren sido presentadas dichas tablas, proceder de inmediato a su remisión a la Junta Directiva para su aprobación e incorporación en las licencias de pesca comercial otorgadas al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.
 4. Una vez cumplido lo anterior la Junta Directiva valorará el procedimiento a seguir, respecto a la aprobación de aquellas solicitudes de licencias de pesca comercial que siendo presentadas al tenor del acuerdo supra, por diversas razones aún no han sido aprobadas.
- k.** El Lic. Álvaro Moreno Gómez, Presidente Ejecutivo a.i., que presenta ante esta Junta Directiva la propuesta de “Reglamento para la suspensión de descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del INCOPESCA, Barrio El Carmen, Puntarenas”.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-266-2011 Considerando

- 1- Que en razón de los hechos suscitados con el barco de bandera extranjera Wang Yia Men, en el cual pese a no constituir ni tipificar delito alguno, presenta y conlleva para la Administración un alto riesgo en cuanto a la violación de las ordenanzas establecidas por Costa Rica en cuanto a cumplimiento en todo tiempo del Código de Conducta para la Pesca Responsable establecido por la FAO y ratificado por nuestro país.
- 2- Que en esa dirección y a efecto de normar, dentro del espectro legal competente que nos asiste como país soberano; en franco asocio y respeto del derecho internacional del mar; el Sr. Presidente

ALI Ejecutivo a.i., presenta a consideración de ésta Junta Directiva, propuesta del “Reglamento para la suspensión del inicio de la descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del INCOPECSA, Barrio El Carmen, Puntarenas.”

- 3- Que analizada la propuesta presentada por el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez; Presidente Ejecutivo a.i; la Junta Directiva, por tanto

Acuerda

1. Aprobar el siguiente “Reglamento para la suspensión del inicio de la descarga de productos pesqueros provenientes de embarcaciones de bandera extranjera en la Terminal Pesquera del INCOPECSA, Barrio El Carmen, Puntarenas.”

Artículo 1. En aquellos casos en que el propietario o representante legal de una embarcación de bandera extranjera, después de haber sido recibido por las autoridades nacionales, y una vez autorizado por ellas, su intención de descargar los productos pesqueros y que la embarcación se encuentre atracada en la Terminal Pesquera del INCOPECSA en Puntarenas y que por alguna razón decida suspender el inicio de dicha acción, estará obligado a presentar los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida al INCOPECSA indicando las razones por las cuales decidió suspender la descarga de los productos pesqueros.
2. Oficio emitido por la Dirección General de Aduanas de conformidad con la Ley General de Aduanas y su Reglamento, mediante el cual se acepta el desistimiento de la declaración aduanera, de conformidad con la Ley N° 7557; Ley General de Aduanas.
3. Oficio emitido por el Servicio Nacional de Guardacostas, mediante el que se indique que como autoridad policial de nuestro país, han procedido a realizar una inspección de la embarcación conjuntamente con funcionarios del INCOPECSA sobre la procedencia de su solicitud y como resultado de esa acción, no han encontrado algún tipo de situación contraria a nuestro ordenamiento jurídico.
4. Presentar Zarpe Internacional emitido por la Capitanía de Puerto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se autoriza la partida de la embarcación.

Artículo 2. Cumplidos los requisitos anteriores el INCOPECSA procederá a emitir la autorización correspondiente para el desatraque de la embarcación del muelle del INCOPECSA. Lo anterior sin detrimento, de la autorización de salida que debe de emitir la autoridad aduanera una vez cumplidos todas las formalidades y los requisitos aduaneros y no hubiere algún otro impedimento legal.

Artículo 3. Antes de la salida de la embarcación el INCOPECSA en coordinación con las autoridades de la Dirección General de Aduanas y el Servicio Nacional de Guardacostas, procederán a asegurar precintos o marchamos, en cada una de las neveras en las que se almacenen productos pesqueros, para lo cual deberán levantar un Acta en donde se consignen todos los hechos.

Artículo 4. Los precintos o marchamos no podrán ser retirados ni deteriorados, deberán permanecer intactos y las neveras cerradas en caso de que la embarcación reingrese por cualquier motivo a un puerto nacional, sin que hubiese arribo a otro puerto que se haya señalado en el zarpe anteriormente indicado como destino, de conformidad con el artículo 1.4 ya citado, o similar. Para poder descargar su producto, deberá realizar todos los trámites ante las autoridades nacionales como si fuera la primera vez que ingrese al país y descargará únicamente en los puertos autorizados para tales efectos.

Artículo 5: Por la infracción dolosa a la presente disposición eventualmente será acusado el capitán de la nave como su armador por desobediencia a la autoridad y violación de sellos, sin perjuicio de accionar otras normas punitivas según lo disponga la legislación vigente, de conformidad con los artículos 307, 312 Código Penal.

Artículo 6. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo Firme.

IV. ARTICULO IV Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas.